



Veinte maravedis.

**SEELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OSESENTA
Y CINCO.**

de Calizpaza que es de la Religión de S. Juan Baptista siendo
como cosa de la real caxa de los rrechos de S. Mateo de mil setecien-
tos doze y diez el Sr. D. Juan Vazquez de los Rios y otros
Abogados de los Rrechos de Calizpaza p. su Mage. de este y rrechos
asimismo habiendo visto la cedula p. el Sr. D. Juan de Alcazar
de la S. hermandad y Sr. D. J. de Alcazar de la S. hermandad
da para este p. año = Dize que en cumplimiento de lo dispuesto
por la R. Caxa ejecutoria que esta R. tiene guardada en contra
de como Juicio de su Mage. y Sr. D. J. de Alcazar y orden de la R.
Chancilleria de la Caxa de Granada y hallase suen al Sr. D. J.
D. J. de Alcazar y su hermano Cavallero del rrecho de S. Juan
Com. de la Encom. de Calizpaza y de rrechos de Calizpaza en
Religion en el p. de Madrid, a quien como tal rrechos en
la p. de Calizpaza de la Encom. de esta R. p. p. en fuerza
de sus privilegios la aprova. de dhas. rrechos que dize ha de
encom. de esta R. de Calizpaza el actual Sr. Com. que en esta
p. fuese de esta R. de Calizpaza. Dize luego su M. en nombre de su
mediante no tener por ahora causa ni otro S. motivo para
poner a dhas. rrechos la a. p. y aprova. q. haligan ende
q. que a todos los an. rrechos con la qualidad de tenedores de
de la p. de sus rrechos empleos quedando la solemnidad
del Juram. necesario y lo firmo su M. en fe =

El Sr. D. Juan Vazquez
de los Rios y otros

Juan de Moya
Juan de Moya
Juan de Moya

